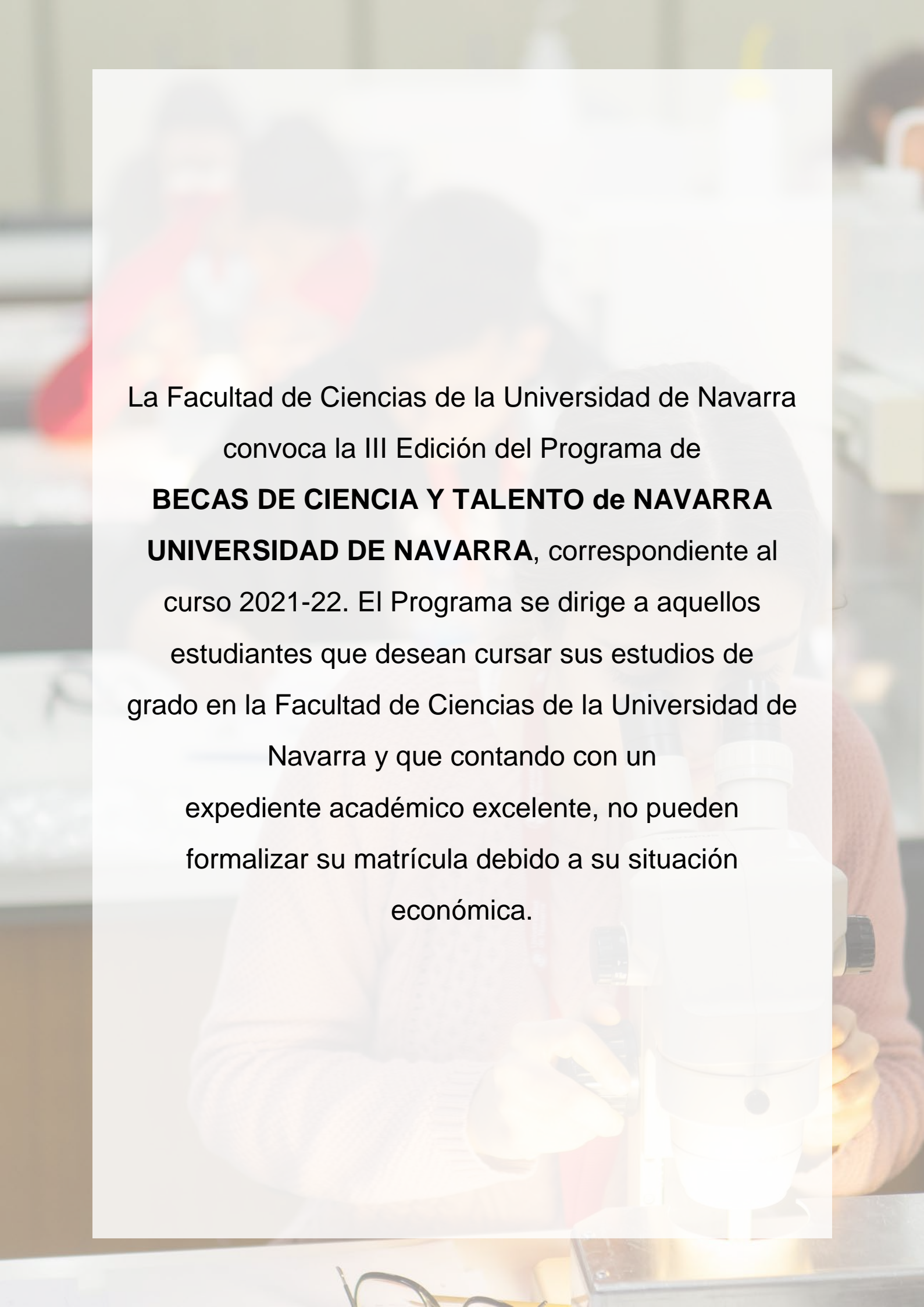


**PROGRAMA DE BECAS
CIENCIA Y TALENTO DE
NAVARRA**

CONVOCATORIA 2021/2022



**Universidad
de Navarra**



La Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra convoca la III Edición del Programa de **BECAS DE CIENCIA Y TALENTO de NAVARRA UNIVERSIDAD DE NAVARRA**, correspondiente al curso 2021-22. El Programa se dirige a aquellos estudiantes que desean cursar sus estudios de grado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra y que contando con un expediente académico excelente, no pueden formalizar su matrícula debido a su situación económica.

ÍNDICE

1. Requisitos
2. Cuantía de la Beca
3. Solicitudes
4. Plazo y resolución
5. Concesión
6. Aceptación
7. Recuperación de la Beca Ciencia y Talento de Navarra

1. Requisitos

Acceso al programa

Para poder acceder a este Programa de Becas, los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener domicilio familiar en la Comunidad Foral de Navarra.
- Haber completado su solicitud de admisión para el curso 2021-2022 en cualquiera de las titulaciones de grado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra, solicitando el Estudio de Coste y Becas.
- Obtener en Bachillerato o estudios equivalentes la nota media mínima de 8 puntos sobre 10.
- Aprobar la EvAU (Evaluación para el Acceso a la Universidad) en convocatoria ordinaria.
- Requisitos económicos: tener una renta per cápita no superior a 20.000€ en 2019, y que el rendimiento máximo neto de capital mobiliario más el saldo neto positivo de ganancias patrimoniales sean inferiores a 3.000 euros.

Para el cálculo de la renta se tendrán en cuenta los ingresos percibidos por cualquier concepto y por todos los miembros de la unidad familiar durante el año 2019. Se considerarán miembros de la unidad familiar el padre, madre o tutor legal del solicitante y los hijos menores de 25 años que convivían en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2019. Los ingresos de los hijos computarán al 50%.

** IRPF de Navarra: "Parte general de la base imponible" + "Base liquidable especial del ahorro" - "Cuota líquida" + "Rentas exentas".*

Renovación de la beca

Los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra que durante el curso 2020-21 hayan accedido al Programa de BECAS DE CIENCIA Y TALENTO de NAVARRA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, podrán seguir disfrutando de la ayuda en el curso 2021-22 siempre y cuando cumplan los siguientes criterios:

- Aprobar todas las asignaturas en las que se matriculen el curso 2020-2021 y obtener una nota media mínima de 7 sobre 10 en dicho curso.
- Seguir cumpliendo con los requisitos económicos establecidos para acceder al Programa.
- Solicitar la renovación de la beca en los plazos que establezca la convocatoria.

2. Cuantía de la beca

La BECA CIENCIA Y TALENTO UNIVERSIDAD DE NAVARRA tiene previsto costear los gastos necesarios de matrícula para estudiar en la Universidad de Navarra, complementando siempre la aportación económica familiar. Este esfuerzo económico familiar puede variar en función de la situación particular, pero se tiene el objetivo de que sea parecido al coste de las tasas académicas en las universidades públicas.

Basándose en el estudio individualizado de cada solicitud, en el que se tienen en cuenta las becas y ayudas públicas a las que el candidato puede acceder, se establece la cuantía de la Beca que se aplicará al coste de la matrícula del curso 2021-2022. En caso de que el alumno obtenga descuento por Matrícula de Honor en cursos superiores, el importe de dicho descuento se restará de la aportación familiar (si el descuento es superior, la aportación será igual a 0€, en ningún caso se abonará dinero al alumno).

La Beca Ciencia y Talento de Navarra, se renovará anualmente mientras se cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. La cuantía de las renovaciones se determinará de forma personalizada en función de las circunstancias económicas de la familia.

3. Solicitudes

Para solicitar el acceso al Programa de Becas de Ciencia y Talento de Navarra es necesario haber completado previamente el Estudio de Coste y Becas a través del portal miUNAV. Si se cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, en el resultado del Estudio se le mostrará la opción de solicitar esta beca, con las instrucciones para hacerlo.

La documentación necesaria para la valoración de la solicitud de beca se adjunta a través del portal miUNAV. En el formulario se aportará una breve memoria con los motivos por los que ha elegido la Universidad de Navarra y el grado seleccionado, lo que le mueve a solicitar la Beca Ciencia y Talento de Navarra y la explicación del horizonte profesional al que se propone llegar tras la culminación de sus estudios universitarios.

La Oficina de Financiación de los Estudios se reserva el derecho a pedir aquella documentación adicional que crea necesaria para el estudio de la solicitud de beca.

4. Plazos y resolución

Acceso al Programa:

- *Ordinario:* hasta el **27 de abril de 2021**, con **resolución el 21 de mayo**.
- *Extraordinario:* **del 28 de abril al 1 de junio de 2021**, con **resolución el 1 de agosto**.

Renovación de la beca:

- *Plazo de solicitud:* **del 1 al 15 de julio de 2021**.
- *Resolución:* **antes del 1 de agosto de 2021**.

5. Concesión

La concesión de la beca no se garantiza por el cumplimiento de los requisitos exigidos. Está supeditada a la disposición de fondos del Programa de Becas CIENCIA Y TALENTO de NAVARRA de la UNIVERSIDAD DE NAVARRA y a la valoración del Comité de Becas. Dicho comité estará compuesto por el responsable de la Oficina de Financiación de los Estudios del Servicio de Admisión, el Director de Desarrollo de la Facultad de Ciencias, y el Director del Servicio Económico Administrativo.

6. Aceptación

La aceptación de la Beca Ciencia y Talento de Navarra quedará confirmada con el abono por parte del alumno de los derechos de matrícula en el plazo establecido por el Servicio de Admisión.

7. Recuperación de la Beca Ciencia y Talento de Navarra

Si un alumno beneficiario de esta convocatoria de becas no cumple los requisitos académicos o económicos para renovarla en cursos superiores, podrá volver a optar a ella en cursos sucesivos siempre y cuando cumpla las exigencias de renovación establecidas en la convocatoria.